



NORMATIVA Y BASES DE COMPETICIÓN

MENSAJE DE BIENVENIDA

Estimados jugadores,

Este año comenzamos la decimoséptima edición de la Interliga del Colegio Santa Ana y San Rafael.

Tras estas dieciséis ediciones de competición en las que hemos podido disfrutar de un juego muy bonito y unos valores acordes a la educación Marianista, este año queremos volver a impregnar en todos los participantes del torneo las características que nos han identificado desde siempre.



Final Interliga 2024/2025



Final Intercopa 2024/2025

Con la práctica del deporte, conseguimos un buen clima de convivencia entorno al juego, por todo esto, os pedimos que reine el buen ambiente y el juego limpio a lo largo de la temporada.

Deseamos lo mejor para esta nueva temporada que empieza y os animamos a disfrutar de la que sin duda alguna promete ser una edición memorable.

Un saludo,

Sergio Custodio Trápaga

Responsable de la Competición

XVII INTERLIGA SASR

RÉGIMEN TÉCNICO

Artículo 1: Condiciones de participación

Podrán inscribirse alumnos desde 1ºBTO (nacidos en 2010) hasta antiguos alumnos. Los equipos estarán formados por un mínimo de 10 jugadores y un máximo de 12¹. Los alumnos de 3ºESO y 4ºESO podrán solicitar inscripción cumplimentando la hoja, pero únicamente podrán participar si no se alcanza el número mínimo de equipos entre 1ºBTO y antiguos alumnos.

Artículo 2: Sistema de competición

Los partidos se disputarán los viernes por la tarde desde las 19:30 hasta las 22:30 aproximadamente y algún sábado o domingo si fuera necesario (horario pendiente de confirmación según número de equipos).

Los equipos estarán en un único grupo jugando liga ida y vuelta y playoffs. **El número máximo de equipos total será de 7 por lo que las plazas son limitadas.**

La competición dará comienzo el viernes 25 de septiembre de 2026 y se extenderá hasta junio de 2027 aproximadamente.

Artículo 3: Puntualidad

Los equipos participantes deberán estar presentes en el campo de juego 10 minutos antes de la hora señalada. El árbitro está autorizado y cerrará acta 10 minutos después de la hora fijada para el inicio del encuentro ante la incomparecencia de alguno de los dos equipos.

Artículo 4: Vestimenta

Todos los jugadores a excepción del portero deberán vestir camiseta de idéntico color al descrito en la hoja de inscripción. Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante.

Artículo 5: Modificación del calendario oficial

Si alguno de los equipos deseara cambiar el día del partido programado deberá ponerse en contacto con el delegado del equipo adversario (se facilitará los contactos de los delegados a principios de temporada) y llegar a un acuerdo para el aplazamiento/adelantamiento del encuentro. Si el equipo adversario no pudiese cambiar la fecha del partido, no se modificará dicho encuentro. Si se llega a acuerdo entre ambas partes, los dos equipos deberán mandar un email a la organización en el que se describa dicho acuerdo 5 días antes de la programación inicial del partido.

¹ Cada equipo podrá inscribir como máximo 1 jugador que no sea alumno, antiguo alumno, profesor o miembro del PAS del colegio. No computa en esta regla aquel jugador que haya disputado un mínimo de 3 ediciones.

Cualquier partido aplazado ya sea por modificación acordada entre equipos o por aplazamiento de lluvia se jugará en los huecos existentes entre jornadas. La organización se reserva el derecho de modificar algún partido por actividades internas del colegio.

Artículo 6: Suspensión del encuentro

El único que está facultado para suspender un partido es el árbitro o quién asuma sus funciones en caso de incomparecencia o lesión de este, una vez consultadas las opiniones del responsable de ambos equipos.

Serán causa suficiente para acordar la suspensión de un partido:

- a) Inclemencias del tiempo o malas condiciones del terreno de juego.
- b) Comportamiento antideportivo de los participantes o del público.
- c) Retirada de un equipo antes de la finalización del encuentro.
- d) La expulsión durante el partido de un número de jugadores tal, que impida la continuidad de este, según las reglas de juego.
- e) La eliminación por lesión durante el partido de un número de jugadores tal, que impida la continuidad de este, según las reglas de juego.

Artículo 7: Desempates

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos, los criterios de clasificación serán los siguientes:

- a) Mayor diferencia de goles (gol *average* general).
- b) Mayor número de goles a favor.
- c) Menor número de goles en contra.
- d) Resultado del partido entre ambos equipos.
- e) Mayor número de victorias.
- f) Menor número de sanciones hasta ese momento.
- g) Lanzamiento de moneda.

Artículo 8: Inscripción de equipos y jugadores

Los **equipos** deberán realizar su inscripción del **8 al 18 de septiembre**. El plazo de inscripción puede finalizar antes de la fecha marcada ya que las plazas son limitadas. Todo aquel equipo que desee participar deberá entregar por email interliga@sasr.es, la siguiente documentación:

- 1. Hoja de inscripción de equipo (descargable en la web).
- 2. Cuota de inscripción². Los alumnos matriculados en el centro se les cargará en cuenta bancaria el importe correspondiente. Los exalumnos o personas ajenas al colegio deberán hacer un

² Cada ficha tendrá un coste por jugador de 50€ por toda la temporada, que incluye arbitraje de partidos y seguro de accidentes.

ingreso grupal único y presentar el justificante de pago en la siguiente cuenta corriente: ES63 0075 0103 0006 0152 3820 indicando en el concepto: INTERLIGA y el nombre del equipo

3. Hoja de consentimiento parental - únicamente para los menores de edad a fecha 25 de septiembre 2026 – (descargable en la web).

Se podrán tramitar fichas hasta la última jornada de la fase regular (salvo por causa justificada que estudiaría la Organización).

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 1: Faltas

Al sancionar las faltas se tendrá en cuenta las circunstancias que puedan concurrir de forma que se considerará agravante:

- a) Ser reincidente.
- b) No aceptar las decisiones de árbitros o jueces.
- c) Ser causante de graves anomalías en el desarrollo de la competición.
- d) Mantener una actitud antideportiva una vez expulsado o sancionado por el árbitro.

Artículo 2: Sanciones. Características generales

Las sanciones tienen por objeto mantener el espíritu deportivo, educativo y juego limpio que toda nuestra competición exige.

Los equipos, acompañantes, delegados, jugadores y árbitros deberán mantener una conducta deportiva adecuada. Con su ejemplo deben mostrar el objetivo fundamental del torneo: tolerancia y respeto en la práctica deportiva.

Las sanciones podrán consistir en: amonestaciones, suspensiones, expulsiones e inhabilitaciones.

Si de un mismo hecho se derivasen dos o más faltas, serán sancionadas independientemente.

Las faltas cometidas por los jugadores durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento deportivo por el árbitro) se sancionarán como sigue:

1. Comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos y protestas reiteradas: uno o dos encuentros de suspensión.
2. Insultos, amenazas, actitudes y juego violento o peligroso: de dos a cuatro encuentros de suspensión.
3. Intento de agresión: de dos a cinco encuentros de suspensión.
4. Agresión directa: de seis a ocho encuentros de suspensión.
5. Agresión directa repetida o altamente lesiva: desde diez hasta veinticuatro encuentros de suspensión o expulsión del torneo e inhabilitación para participar en los próximos.
6. **Se sancionarán la acumulación de tarjetas de la siguiente manera.**
El jugador que acumule 4 tarjetas amarillas en el transcurso de la competición será sancionado con 1 partido de suspensión. El mismo jugador a partir de cumplir el ciclo 1 de sanción, será sancionado de la misma manera en los siguientes ciclos acumulando sanción a partir de 3 tarjetas amarillas. La doble tarjeta amarilla en el mismo partido no conllevará sanción directa siempre y cuando no cumpla algunos de los ciclos mencionados anteriormente.
7. Cuando las faltas indicadas en los apartados anteriores sean realizadas contra el árbitro o miembros de la Organización, se podrá sancionar con el doble de lo dispuesto, pudiéndose incluso sancionar con inhabilitación para participar en los próximos torneos.

8. El Comité de Competición podrá sancionar de oficio cualquier situación que se produzca en el desarrollo del encuentro y posterior a él, aunque no esté regulada en los apartados anteriores.

Las faltas que alteren el desarrollo normal de un encuentro se sancionarán como sigue:

1. Retrasar intencionadamente la reanudación del encuentro: desde amonestación a suspensión de dos encuentros.
2. Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro: de dos a seis encuentros de suspensión.
3. Cuando los actos citados anteriormente degeneren en la suspensión o interrupción de partidos: de seis a doce encuentros de suspensión al jugador y partido perdido por el resultado mínimo al equipo.
4. Se considera responsable al delegado de cada equipo del comportamiento de sus seguidores y acompañantes. Se sancionará desde advertencia a suspensión del encuentro y, según la gravedad y/o reincidencia, pérdida de puntos en la clasificación general o pérdida del partido en fases clasificatorias...

Artículo 3: Alineaciones indebidas

Se considera alineación indebida:

- Que un jugador participe sin estar inscrito en acta.
- Falsear los datos de un jugador.
- Que un jugador sea suplantado por otro.
- La inscripción en el acta de un jugador o delegado teniendo vigente una sanción que implique suspensión de uno o varios partidos.

El Comité de Competición, en casos de alineación indebida, podrá actuar de oficio o a instancia de parte, pero siempre deberá resolver dentro de la fase de referencia.

Cualquier equipo que incurra en alineaciones indebidas recogidas en este artículo será sancionado con la pérdida del encuentro por el resultado mínimo de 5-0. Si el equipo que ha incurrido en alineación indebida fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos o goles sea superior al resultado enumerado anteriormente.

Artículo 4: Incomparecencias

Se considera incomparecencia:

- a) Pasado el tiempo de cortesía establecido en el artículo 3 del Régimen Técnico no se encuentra el número mínimo de jugadores para comenzar el partido en el terreno de juego.
- b) Si un equipo decide no comparecer a un encuentro y lo notifica por escrito a la organización antes de las 14:00 horas del viernes previo a su celebración.
- c) Si un equipo decide no comparecer a un encuentro y lo notifica por escrito a la organización después de las 14:00 horas del viernes previo a su celebración.

Se sancionará de la siguiente manera:

1. Los artículos a) y c) se sancionarán dando por perdido el partido con el resultado mínimo y se le advertirá al equipo de expulsión del torneo. Una segunda incomparecencia del tipo a) y c) supone la expulsión definitiva de la competición.
2. El artículo b) se sancionará con pérdida del encuentro con el resultado mínimo. Una segunda incomparecencia de cualquier tipo supone advertencia de expulsión. Una tercera incomparecencia de cualquier tipo supone la expulsión definitiva de la competición.

Artículo 5: Expulsión o retirada de un equipo

Cuando un equipo es expulsado o se retira una vez iniciada la competición se procederá de la siguiente manera:

- a) Si la expulsión se produce en la primera o única vuelta se dará por ganador a todos los equipos contrarios en los partidos de esa ronda por el resultado mínimo 5-0.
- b) Si la expulsión se produce en la segunda vuelta o entre la primera y la segunda vuelta, se dará por ganador a todos los equipos contrarios en los partidos de esa ronda por el resultado mínimo 5-0.